

# Procedimiento para Autorización de Medicamentos Entrega a Domicilio

## El Asegurado



Se comunica a BMI /Multi Assistance al 4001-5256 en **horario de oficina de lunes a viernes de 8:00am a 6pm** y envía al correo [asistencia@bmicos.com](mailto:asistencia@bmicos.com) los siguientes documentos:



1. Receta médica firmada y sellada por el médico tratante
2. Formulario de Reclamación debidamente cumplimentado por el medico (punto No.4)

1. Recibe la información
2. Si los medicamentos están aprobados se envía carta de garantía a la farmacia con los datos de contacto del asegurado.
3. En la carta de garantía se indica el coaseguro así como la lista de los medicamentos aprobados



## LA FARMACIA

Se comunica con el asegurado y coordina la entrega de los medicamentos ya sea a domicilio o en la sucursal de elección del asegurado  
El asegurado debe pagar el coaseguro correspondiente directamente a la farmacia



Servicio a Domicilio  
(Express)

Entrega en Sucursal de  
preferencia del  
asegurado

## Nota:

- La farmacia le comunicará al asegurado si existen medicamentos **NO** aprobados.
- En este caso el cliente puede realizar la compra de los mismos sin embargo debe pagar la totalidad del costo en coordinación con la farmacia.



**SI El Asegurado NO tiene el Beneficio de Pago Directo para la compra de medicamentos puede optar por precios especiales siempre y cuando sea portador de la TARJETA MAS BENEFICIOS**

Para todos aquellos asegurados que cuentan con la Tarjeta MAS



El Asegurado



- Acude directamente a la sucursal de su elección
- Se identifica como portador de la Tarjeta MAS
- Realiza la Compra
- La Farmacia verifica en su sistema si la persona se encuentra registrada como beneficiaria de la tarjeta MAS
- La Farmacia aplica tarifas especiales
- El asegurado paga el 100% de la compra, pero a precios especiales por tratarse de un Beneficiario de la Tarjeta MAS